Fecha de Elaboración: Julio de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X		**Convenio**	
Número:	SF-CD-086-2025	**de**		Marzo 13 de 2025	
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORES Y PERSONAL DE APOYO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
Contratista	WPR GESTION EN SALUD S.A.S.				
NIT o C.C	900.229.865-3				
REPRESENTANTE LEGAL	GILMA LUCIA ARDILA CASTILLO				
C.C.	22.187.440				
Plazo	SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025				
Fecha de Inicio	13 de marzo de 2025				
Fecha de Terminación	12 de octubre de 2025				
Prorroga Acta No.	NO APLICA		**Fecha**	NO APLICA	
Valor Inicial	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($750.937.558), IVA incluido en las actividades 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 10; toda vez que, las actividades 2, 6 y 7 está excluidas del IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario				
Valor inicial en SMMLV	527,52				
Adición Acta No.	NO APLICA		**Fecha**	NO APLICA	
Valor total	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($750.937.558)				
Valor total en SMMLV	527,52				
Supervisor	ADRIANA LICED CARTAGENA BEDOYA Profesional Universitario Subsecretaria de Inclusión Secretaria de la Familia				
Interventor					
Razón social	NO APLICA				
Numero contrato	NO APLICA				
SUSPENSION N°	NO APLICA				
REANUDACIÓN N°	NO APLICA				

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Adición de recursos	-
Prorroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una clausula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	NO APLICA
SMMLV que restan por adicionar	NO APLICA
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	NO APLICA

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: 1. Realizar mínimo veinte (20) talleres y/o encuentros dirigidos a cincuenta (50) familias y cuidadores de personas con discapacidad, con el propósito de enseñar técnicas de cuidado, estrategias de afrontamiento y herramientas para mejoramiento de la calidad de vida. **2.** Prestar los servicios de psicología, fonoaudiología, trabajo social, fisioterapia, tiflología, y cursos de habilidades para la vida, como acciones de estimulación integral orientadas a la habilitación funcional de personas con Discapacidad en el Centro de Atención Integral a las Personas con Discapacidad – CAID. **3.** Realizar siete (7) encuentros de la Escuela de Derechos y prestar el servicio de asesoría jurídica dirigida a las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores. La escuela de derechos debe incluir temáticas y procesos relacionados con la	**SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO:** 1. Realizar mínimo veinte (20) talleres y/o encuentros dirigidos a cincuenta (50) familias y cuidadores de personas con discapacidad, con el propósito de enseñar técnicas de cuidado, estrategias de afrontamiento y herramientas para mejoramiento de la calidad de vida. **2.** Prestar los servicios de psicología, fonoaudiología, trabajo social, fisioterapia, tiflología, y cursos de habilidades para la vida, como acciones de estimulación integral orientadas a la habilitación funcional de personas con Discapacidad en el Centro de Atención Integral a las Personas con Discapacidad – CAID. **3.** Realizar siete (7) encuentros de la Escuela de Derechos y prestar el servicio de asesoría jurídica dirigida a las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores. La escuela de derechos debe incluir temáticas y procesos relacionados con la actualización de la

actualización de la Política Pública de Discapacidad. **4.** Prestar el servicio de un (1) Intérprete de lengua de señas colombiana - LSC, que facilite la comunicación entre las personas sordas usuarias de lengua de señas colombiana y los oyentes, familias y/o cuidadores en el Centro de Atención Integral a las Personas con Discapacidad - CAID. **5.** Realizar siete (7) talleres, uno cada mes, sobre las aplicaciones tecnológicas (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC) para personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores. **6.** Diseñar una matriz de priorización para la atención de Personas con Discapacidad, familiares y cuidadores (1.950 atenciones), y prestar el servicio de atención integral a través de la unidad móvil con los servicios de psicología, fonoaudiología, fisioterapia, tiflología, entre otros. **7.** Realizar la prestación del servicio de transporte para las personas con discapacidad. **8.** Prestar el servicio de asesoría técnica, metodológica y conceptual para la implementación de un (1) proceso participativo de actualización de la Política Pública de Discapacidad. **9.** Realizar las labores logísticas, técnicas, metodológicas y conceptuales necesarias para la realización de actividades en razón a la Conmemoración del mes de la Discapacidad: "SEPTIEMBRE MES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025". **10.** Desarrollar el proceso de socialización de la nueva Política Pública de Discapacidad a los diferentes grupos de interés. **Nota 1**: Transversal a las actividades, a necesidad y a solicitud de la Gobernación de Antioquia, y en la Plataforma designada conforme sea el requerimiento de ésta, el CONTRATISTA deberá realizar la encuesta de caracterización que disponga la Gerencia de las Personas con Discapacidad de la Gobernación de Antioquia, al 100% de los usuarios que sean atendidos, en la que se compilen datos relativos a género, zona de residencia, nivel de escolaridad, afiliación al sistema de salud, estrato socio económico, grupo poblacional, mapeo de cuidadores. **Nota 2:** Durante la ejecución del contrato, el supervisor y/o el ordenador del gasto tendrán la facultad de modificar las actividades según la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación sea sustentada debidamente, y que dicho cambio se ajuste al objeto contractual y a las actividades previstas en los estudios previos, aumentando o disminuyendo la cantidad, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de	Política Pública de Discapacidad. **4.** Prestar el servicio de un (1) Intérprete de lengua de señas colombiana - LSC, que facilite la comunicación entre las personas sordas usuarias de lengua de señas colombiana y los oyentes, familias y/o cuidadores en el Centro de Atención Integral a las Personas con Discapacidad - CAID. **5.** Realizar siete (7) talleres, uno cada mes, sobre las aplicaciones tecnológicas (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC) para personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores. **6.** Diseñar una matriz de priorización para la atención de Personas con Discapacidad, familiares y cuidadores (1.950 atenciones), y prestar el servicio de atención integral a través de la unidad móvil con los servicios de psicología, fonoaudiología, fisioterapia, tiflología, entre otros. **7.** Realizar la prestación del servicio de transporte para las personas con discapacidad. **8.** Prestar el servicio de asesoría técnica, metodológica y conceptual para la implementación de un (1) proceso participativo de actualización de la Política Pública de Discapacidad. **9.** Realizar las labores logísticas, técnicas, metodológicas y conceptuales necesarias para la realización de actividades en razón a la Conmemoración del mes de la Discapacidad: "SEPTIEMBRE MES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025". 10. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Familia en el análisis y la formulación del problema y metodología participativa de la Política Pública de Discapacidad para su actualización, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Procedimiento PR-DE-14 "Procedimiento para la Formulación de Políticas Públicas". **Nota 1**: Transversal a las actividades, a necesidad y a solicitud de la Gobernación de Antioquia, y en la Plataforma designada conforme sea el requerimiento de ésta, el CONTRATISTA deberá realizar la encuesta de caracterización que disponga la Gerencia de las Personas con Discapacidad de la Gobernación de Antioquia, al 100% de los usuarios que sean atendidos, en la que se compilen datos relativos a género, zona de residencia, nivel de escolaridad, afiliación al sistema de salud, estrato socio económico, grupo poblacional, mapeo de cuidadores. **Nota 2:** Durante la ejecución del contrato, el supervisor y/o el ordenador del gasto tendrán la facultad de modificar las actividades según la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación sea sustentada debidamente, y que dicho cambio se ajuste al objeto contractual y a las

suscribir acta modificatoria de adición en valor. En el mismo sentido y bajo las mismas condiciones, podrá modificarse la modalidad de realización de la (s) actividad (s), siempre que, las circunstancias lo permitan y se cumplan efectivamente las normas y protocolos vigentes. Este cambio de actividad sebe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión.	actividades previstas en los estudios previos, aumentando o disminuyendo la cantidad, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. En el mismo sentido y bajo las mismas condiciones, podrá modificarse la modalidad de realización de la (s) actividad (s), siempre que, las circunstancias lo permitan y se cumplan efectivamente las normas y protocolos vigentes. Este cambio de actividad sebe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión.

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	- Necesidad de contratación - Certificados de Contraloría y Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal - Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica - Certificado de verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal de la persona jurídica - Certificado de paz y salvo en seguridad social integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (Ley 1918 de 2018) del representante legal de la persona jurídica.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: El día trece (13) de marzo de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales Nº SF-CD-086-2025 entre el Municipio de Itagui y la sociedad WPR GESTION EN SALUD S.A.S., cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORES Y PERSONAL DE APOYO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*", con un plazo inicial de Siete (7) meses, de conformidad con lo establecido en el acta de inicio, y por un valor inicial de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($750.937.558).

Este contrato se fundamenta en la adopción del Municipio de Itagüí de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2015 – 2024, mediante el Acuerdo Municipal N° 011 del 21 de diciembre de 2015, cuyo proceso de actualización inicia en la presente

vigencia fiscal 2025, y la cual tiene como objeto: "(...) *Equiparar oportunidades, promover la igualdad, la solidaridad, la equidad y la participación social, compensando las diferencias sociales que presentan las personas con discapacidad, facilitando su participación en la vida política, económica, cultural y social, a partir de la consideración del colectivo como sujetos de derechos y mediante la interacción sectorial, mejorando su inclusión y calidad de vida personal, familiar, social, educativa, ambiental y ocupacional*".

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido durante el desarrollo de la mesa de trabajo para el cumplimiento de las actividades contractuales, mediante Acta N° 1 del 10 de junio de 2025, se determina que el procedimiento de formulación de la nueva política pública de discapacidad está previsto Procedimiento PR-DE-14, denominado "Procedimiento para la Formulación de Políticas Públicas", el cual comprende las siguientes etapas:

1. **Objetivo y Responsabilidad:** Se establece que son responsables de su aplicación los Secretarios de Despacho, Directores de Unidades Administrativas y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quien además lidera la adopción, verificación y actualización de este.
2. **Etapas del Procedimiento:** Se presentó detalladamente la secuencia lógica de las 21 actividades que componen el procedimiento, desde el aprestamiento institucional, pasando por la conformación de mesas de trabajo, el diagnóstico, la definición del problema público, la formulación de objetivos y estrategias, hasta la estructuración técnica, presupuestal y normativa del documento de política pública.
3. **Participación Ciudadana:** Se subrayó la importancia de diseñar e implementar estrategias efectivas de participación que garanticen la inclusión de grupos de interés y ciudadanía en general, a través de foros, talleres, consultas y procesos de seguimiento participativo.
4. **Instrumentos y Registros:** Se incluyen una serie de formatos institucionales obligatorios, tales como el Plan de Trabajo (FO-DE-35), la Matriz Estratégica (FO-DE-40), el Plan de Acción (FO-DE-37) y las Fichas de Indicadores (FO-DE-38), entre otros. Estos documentos aseguran la trazabilidad, calidad y sistematicidad del proceso.
5. **Cierre del Ciclo y Mejora Continua:** Se presentó la importancia de la evaluación del desempeño del procedimiento y la gestión de acciones de mejora, siguiendo lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento (FO-EM-15) y la Matriz de Riesgos (FO-DE-11), permitiendo el fortalecimiento continuo del proceso institucional de formulación de políticas.

Es así como este procedimiento se constituye en una herramienta clave para garantizar la coherencia, transparencia, participación y efectividad de las políticas públicas formuladas en el municipio de Itagüí, asegurando su alineación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y la atención integral a las problemáticas sociales priorizadas.

A la luz de este procedimiento, el cual es de carácter obligatorio, los participantes manifiestan sus inquietudes frente al tiempo dispuesto para el cumplimiento de las diferentes actividades de acuerdo con cada fase, en lo que resta del año 2025. Por lo que, se trata de 21 actividades que van desde la fase inicial de encuadre institucional, pasando por la conformación de mesas de trabajo, el diagnóstico, la definición del problema público, la formulación de objetivos y estrategias, hasta la estructuración técnica, presupuestal y normativa del documento de política pública.

De ahí que, la supervisión del contrato evidencia la necesidad de adecuar los términos para la implementación del citado procedimiento técnico, por lo que, se elabora un cronograma de actividades que se ajusta al cumplimiento real de las metas, las cuales están presupuestadas cumplir en un tiempo de cuatro (4) meses aproximadamente.

En ese sentido, la supervisión, los participantes de la mesa de trabajo y la subsecretaría de inclusión, en calidad de secretaría técnica, define el siguiente plan de trabajo para la formulación de la política pública de discapacidad, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación:

ACTIVIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Elaboración del estado del arte de la política pública de discapacidad en el municipio de Itagüí				
Construcción de árbol de problemas y árbol de objetivos para definir el problema público.				
Elaboración de documento de prediagnóstico con fuentes secundarias.				
Construcción de metodología participativa y realización de 6 encuentros con la comunidad.				
Elaboración de informe de avance semestral.				

En virtud de lo anterior, se pretende durante este periodo, dar cumplimiento a las tres primeras fases del procedimiento mencionado, y las dos fases restantes serán ejecutadas en la siguiente vigencia. Así que, se considera necesario adecuar la actividad N° 10 del contrato de prestación de servicios profesionales Nº SF-CD-086-2025, que expresa: "(...) ***10.*** *Desarrollar el proceso de socialización de la nueva Política Pública de Discapacidad a los diferentes grupos de interés.*", toda vez que, por ser un proceso y procedimiento que comprende varias etapas, y que, para el presente año, 2025, sólo se alcanzan a ejecutar las etapas relacionadas con: Objetivo y Responsabilidad, Etapas del Procedimiento que comprenden 21 actividades, y Participación Ciudadana, y que, por tanto, no se alcanza a formular, adoptar y socializar la nueva política pública de discapacidad, se deberá

entonces garantizar la ejecución del diagnóstico y formulación del problema y metodología participativa.

Así las cosas, se modificará la clausula segunda del contrato en la actividad Nº 10, quedando entonces así: "10. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Familia en el análisis y la formulación del problema y metodología participativa de la Política Pública de Discapacidad para su actualización, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Procedimiento PR-DE-14 "Procedimiento para la Formulación de Políticas Públicas".

Una vez analizada la necesidad, el Municipio de Itagüí a través de la supervisión del contrato, con el fin de continuar dando alcance al objeto contractual, considera viable, adecuado y necesario llevar a cabo una modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº SF-CD-086-2025 en su clausula segunda. Adicionalmente, resulta procedente señalar que, esta modificación a la cláusula segunda no representa modificación alguna en el valor contemplado en el contrato.

A propósito, el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.:1952, señaló: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)"*

Por lo tanto, entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, por lo que se ha considerado que *"(...) la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel."*

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	Cumplimiento del Contrato Responsabilidad Civil Extracontractual
N° de Póliza	21-46-101112281 Anexo 0 del 13-03-2025 21-54-101014563 Anexo 0 del 13-03-2025
Adición	NO APLICA
Prorroga	NO APLICA
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Ampliación de vigencias	NO APLICA

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Responsable:

JOHANA CASTAÑO VANEGAS
Secretaría de la Familia

Proyecta:

ADRIANA LICED CARTAGENA BEDOYA
Profesional Universitario
Subsecretaría de Inclusión
Secretaría de la Familia
SUPERVISORA

Juliana Piedrahita C.

JULIANA PIEDRAHITA CASTAÑEDA
Subsecretaria de Inclusión
Secretaría de la Familia

Revisión jurídica:

ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ
Contratista Secretaría Jurídica
Operador ORIENTAR DFE S.A.S.

Néstor C.

ACTA No 01

Comité o Asunto: Mesa de trabajo ACTUALIZACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DISCAPACIDAD	**Fecha: 10-06-2025**
Asistentes:	

Orden del Día:

1: Primera reunión de mesa de trabajo política pública discapacidad

2. presentación procedimiento para la formulación política pública de discapacidad

3. Proposiciones y varios

Desarrollo de la Reunión:

En esta sesión realizada el 10 de junio de 2025, participan funcionarios públicos delegados de las diferentes dependencias de la administración municipal, encargados de liderar la implementación de programas, proyectos y actividades constitutivas de la política pública de discapacidad. En este encuentro, el Departamento Administrativo de Planeación, presenta la estructura del Procedimiento PR-DE-14, titulado "Procedimiento para la Formulación de Políticas Públicas".

Este procedimiento tiene como propósito fundamental, establecer lineamientos claros y estandarizados para la formulación de políticas públicas mediante, un enfoque participativo e integral, articulado con la planeación territorial y orientado a resultados a corto, mediano y largo plazo.

En este encuentro, el debate se centra en la definición del alcance referido a la actualización de la mencionada política pública. Se considera fundamentalmente la necesidad de evaluar los tiempos establecidos, a la luz de las actividades dictaminadas por el procedimiento de carácter vinculante es decir obligatorio.

Desde el Departamento Administrativo de Planeación, se exponen las siguientes fases que componen el procedimiento:

1. **Objetivo y Responsabilidad:** El procedimiento establece que son responsables de su aplicación los Secretarios de Despacho, Directores de Unidades Administrativas y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quien además lidera la adopción, verificación y actualización del mismo.

2. **Etapas del Procedimiento:** Se presentó detalladamente la secuencia lógica de las 21 actividades que componen el procedimiento, desde el aprestamiento institucional, pasando por la conformación de mesas de trabajo, el diagnóstico, la definición del problema público, la formulación de objetivos y estrategias, hasta la estructuración técnica, presupuestal y normativa del documento de política pública.

3. **Participación Ciudadana:** Se subrayó la importancia de diseñar e implementar estrategias efectivas de participación que garanticen la inclusión de grupos de interés y ciudadanía en general, a través de foros, talleres, consultas y procesos de seguimiento participativo.

4. **Instrumentos y Registros:** El procedimiento incluye una serie de formatos institucionales obligatorios, tales como el Plan de Trabajo (FO-DE-35), la Matriz Estratégica (FO-DE-40), el Plan de Acción (FO-DE-37) y las Fichas de Indicadores (FO-DE-38), entre otros. Estos documentos aseguran la trazabilidad, calidad y sistematicidad del proceso.

5. **Cierre del Ciclo y Mejora Continua:** Finalmente, se presentó la importancia de la evaluación del desempeño del procedimiento y la gestión de acciones de mejora, siguiendo lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento (FO-EM-15) y la Matriz de Riesgos (FO-DE-11), permitiendo el fortalecimiento continuo del proceso institucional de formulación de políticas.

Este procedimiento se constituye en una herramienta clave para garantizar la coherencia, transparencia, participación y efectividad de las políticas públicas formuladas en el municipio de Itagüí, asegurando su alineación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y la atención integral a las problemáticas sociales priorizadas.

A la luz de este procedimiento de carácter obligatorio, los participantes manifiestan sus inquietudes frente al tiempo dispuesto para el cumplimiento de las diferentes actividades de acuerdo a cada fase, en lo que resta del año 2025. Se trata de 21 actividades que van desde la fase inicial de encuadre institucional, pasando por la conformación de mesas de trabajo, el diagnóstico, la definición del problema público, la formulación de objetivos y estrategias, hasta la estructuración técnica, presupuestal y normativa del documento de política pública.

En tal sentido, se expresa la necesidad de adecuar los tiempos para la implementación de este procedimiento técnico, para lo cual se presenta un cronograma de actividades, más ajustadas al alcance real de las metas que efectivamente se pueden cumplir en un lapso real de 4 meses aproximados.

En este sentido, esta mesa de trabajo y la subsecretaría de inclusión, en calidad de secretaría técnica, se define el siguiente plan de trabajo para la formulación de la política pública de

discapacidad, atendiendo los lineamientos brindados por el Departamento Administrativo de Planeación:

ACTIVIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Elaboración del estado del arte de la política pùblica de discapacidad en el municipio de Itagüí				
Construcción de árbol de problemas y árbol de objetivos para definir el problema público.				
Elaboración de documento de pre diagnóstico con fuentes secundarias.				
Construcción de metodología participativa y realización de 6 encuentros con la comunidad.				
Elaboración de informe de avance semestral.				

En virtud de lo anterior, se concluye que durante el presente periodo se alcance a dar cumplimiento a las tres primeras fases del procedimiento descrito, quedando pendiente las dos últimas fases, que tendrán ejecución para el próximo año.

Revisión de Compromisos Anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Presentar ante las directivas de la Secretaría de la Familia y ante la Dirección de Planeación, el cronograma de actualización de la	Juliana Piedrahita	23 de junio	Cronograma de actividades para la actualización de la política pública Discapacidad e Inclusión Social Itagüí, un Municipio Inclusivo

	política pública de Discapacidad e Inclusión Social Itagüí, un Municipio Inclusivo.			

Fecha Próxima Reunión: Por definir

Elaboró: ADRIANA LICED CARTAGENA BEDOYA	**Revisó y Aprobó: JULIANA PIEDRAÍTA**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subsecretaria
Firma:	Firma: Juliana Piedraita C.

Alcaldía de Itagüí

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FO-DE- 02
Versión: 02
Fecha de Actualización: 13/06/2023

LUGAR: Centro de atención integral a las personas con Discapacidad | ASUNTO: Mesa técnica Política Pública Discapacidad

FECHA: Junio 10 2025 | HORA INICIO: 10:00 a.m. | HORA FINALIZACION: 12:30 p.m.

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	1000533561	Samara Martinez Serna	Psicologa	CRECER	Samara.Serna1982@gmail.com	Samara Martinez
2	43187228	Shirley Estrada	Formadora	Crecer	Francelly@gmail.com	
3	1128414417	ESMERALDA [illegible]	A. INCLUSIÓN	COMPENSALCO	esmeralda.cadavid@conferenciantioquia.com	
4	1118805129	Carmen Cecilia Barros P.	Gobierno Procur	Cra Alcaldía	Carmen.barros@losalamos.org.co	
5	71653298	Francisco Gonzalez	PLI	Sub Juventud	francisco.gonzalez@itagui.gov.co	
6	43925607	Adriana Cartagena B	PV	Sub Familia	adriana.cartagena@itagui.gov.co	
7	32354275	Sandra P. Restrepo	Gestora	Alcaldía	sandra.restrepo@org.co	
8	43.840.366	Claudia Inés Vel	Técnica	Alcaldía	claudia.velez@itagui.gov.co	
9	1015196126	Luz Mariana Marquez	ILSC	CAID	luzmariana.marquez@gmail.com	
10	1017102697	Estiven Sandoval Alzate	- A	SMA	[illegible]	
11	43878822	Yeresna Vasquez A.	Facilitadora Bibliotecas	Comfama	[illegible]	
12	71793391	Yobani Vasquez	Asesor Jurídico	CAID	yobani.vasquez@itagui.gov.co	
13	1042060216	Ana María Vélez Hernandez	Prof. Univ. T.S	ICBF - C/Alcaldía	[illegible]	
14	43019438	Fabiola Castaño H	Prof. Univ.	FCBF	fabiola.castano@icbf.gov.co	

Autorizo al Municipio de Itagüí, identificado con NIT No 890 980 093-8, para tratar mis datos conforme a su política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en www.itagui.gov.co, declaro que me ha informado las finalidades del tratamiento, tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional y específicamente, a usarlos para fines de divulgación, estadísticos y de rendición de cuentas, entre otros relacionados igualmente autorizo para compartir mis datos personales con terceros aliados o contratistas del Municipio de Itagüí, con el objeto de que le presten servicios a este o en nombre de éste, o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Sé que tengo derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales sede electrónica www.itagui.gov.co, línea de Atención (604)3737676, Dirección de las TIC (Edificio CAMI Calle 51 #51-55).

Alcaldía de Itagüí

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FO-DE- 02

Versión: 02

Fecha de Actualización: 13/06/2023

LUGAR: Centro de atencion Integral a los Parceros con Discapacidad ASUNTO: Mesa técnica Politica Publica Discapacidad

FECHA: Junio 10 2025 HORA INICIO: 10:00 a.m. HORA FINALIZACION: 12:30 pm

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	1036627771	Juan Pablo Hernández G.	P U	Sec Infraestruct	pablo.hernandez@itagui.gov.co	
2	43[illegible]	[illegible]	Policlero	Personeria	[illegible]	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIVIC	[illegible]	
4	1036607517	Yuchas [illegible]	Subsecretario	Salud	carlos.[illegible]@itagui.gov.co	
5	1036593669	[illegible]	Contratista	DATIC	[illegible]	
6	1128472636	[illegible]	Asesor	Desarrollo Eco	[illegible]@itagui.gov.co	
7	1036[illegible]	[illegible]	[illegible]	IMCRD	[illegible]	
8	1000[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
9	42791029	[illegible]	Subsec. cobertura	Educación	[illegible]	
10	98631852	Ruben Dario [illegible]	Subdirector	DAP	ruben.[illegible]@itagui.gov.co	
11	1037599445	Daniela Gutierrez	SSYPS	SSYPS	certificacion.discapacidad@itagui.gov.co	
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
13	1036611784	[illegible]	[illegible]	DAP	[illegible]	
14	43169259	Diana Ma Velez S.	[illegible]	Inclusion	[illegible]	

Autorizo al Municipio de Itagüí identificado con NIT No. 890 980 093-8 para tratar mis datos conforme a su política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.itagui.gov.co declaro que me ha informado las finalidades del tratamiento tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional y específicamente a usarlos para fines de divulgación estadísticos y de rendición de cuentas, entre otros relacionados igualmente autorizo para compartir mis datos personales con terceros aliados o contratistas del Municipio de Itagüí con el objeto de que le presten servicios a este o en nombre de éste o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta veraz verificable y actualizada. Sé que tengo derecho a conocer consultar actualizar rectificar y suprimir mi información solicitar prueba de esta autorización y revocarla los que puedo ejercer a través de los canales dispuestos en la www.itagui.gov.co línea de Atención 604 3737570 Dirección de las TIC Edificio CAM Calle 51 #51-55

Alcaldía de Itagüí

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: FO-DE- 02

Versión: 02

Fecha de Actualización: 13/06/2023

LUGAR: Centro de atencion integral a los personas con Discapacidad

ASUNTO: Mesa tecnica Politica Publica Discapacidad

FECHA: Junio 10 2025

HORA INICIO: 10:00 a.m.

HORA FINALIZACION: 12:30 p.m.

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	1039457916	Juliana Piedrahita	Subsecretaria	Sec Familia	Juliana.piedrahita@itagui.gov.co	Julianap.
2	1077176231	Johana Cristina Venegas	Secretaria	Sec Fam	johana.castano@	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Autorizo al Municipio de Itagüí identificado con NIT No 890 980 093-8, para tratar mis datos conforme a su política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.itagui.gov.co declaro que me ha informado las finalidades del tratamiento tales como la inclusión en sus bases de datos para llevar a cabo acciones relacionadas con su objeto misional y específicamente a usarlos para fines de divulgación estadísticos y de rendición de cuentas entre otros relacionados igualmente autorizo para compartir mis datos personales con terceros aliados o contratistas del Municipio de Itagüí, con el objeto de que le presten servicios a este o en nombre de éste o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos. Declaro que la información suministrada es correcta, veraz verificable y actualizada. Se que tengo derecho a conocer consultar, actualizar rectificar y suprimir mi información solicitar prueba de esta autorización y revocarla los que puedo ejercer a través de los canales sede electrónica www.itagui.gov.co línea de Atención (604)3737676 Dirección de las TIC (Edificio CAM Calle 51 #51-55)

	INFORME DE ACTIVIDAD	**Código: FO-GS-35**
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 23/01/2014

